



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En Bolaños de Calatrava, siendo las 9:00 horas del día 25 de mayo de 2022, se reunió el Tribunal en la Casa Consistorial para continuar con la baremación de los méritos que aportaron los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, para la cobertura de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, para el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOP n.º 240, de 16 de diciembre de 2021, constituido de la forma siguiente:

Presidente:

D. Eufemiano Sánchez García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Dª. Pilar López García, funcionaria de habilitación nacional.

Vocales:

Dª. Encarna Arias Botija, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Seguidamente, se continúa con la valoración de los méritos de la fase de concurso de los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, obteniendo como resultado la siguiente calificación definitiva:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Bastante Ruiz, Javier	***2256**	7,67	11,35	19,02	10,00	29,02
2	Rubio Naranjo, Javier	***7253**	5,24	12,85	18,09	9,36	27,45
3	Marín Ramiro, José Manuel	***8572**	6,33	15,00	21,33	6,08	27,41
4	Notario García-Uceda, Gloria Mª	***9246**	6,62	13,75	20,37	6,33	26,70
5	Torres Guijarro, Rocío	***8323**	5,72	13,35	19,07	3,99	23,06
6	Garnés Martínez-Abarca, Miriam	***7036**	6,19	13,80	19,99	2,70	22,69
7	Gijón Ciudad, Margarita	***2850**	6,48	14,00	20,48	1,16	21,64

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

actas emitidas, correspondientes a las calificaciones del primer y segundo ejercicio, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1, de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionario de carrera, de la escala de Administración General, Subescala Administrativa; Grupo C, Subgrupo C1, denominada Administrativo a:

- D. Javier Bastante Ruiz, DNI: *2256****

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2 de las referidas bases, el aspirante propuesto acreditará ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el párrafo anterior las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal:

- 1.- Documento Nacional de Identidad. Los aprobados extranjeros deberán presentar documento que acredite que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.
- 3.- Acreditación de los méritos puntuados en la fase de concurso.
- 4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no acreditase, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán sin efecto sus actuaciones en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, todo ello sin perjuicio además de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

No obstante, el Tribunal podrá declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas, con el fin de generar una bolsa de trabajo de Administrativos, constituyéndose bolsa para posibles sustituciones de Administrativo, por orden de puntuación, con los/as siguientes candidatos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Rubio Naranjo, Javier	***7253**	5,24	12,85	18,09	9,36	27,45

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

2	Marín Ramiro, José Manuel	***8572**	6,33	15,00	21,33	6,08	27,41
3	Notario García-Uceda, Gloria M ^a	***9246**	6,62	13,75	20,37	6,33	26,70
4	Torres Guijarro, Rocío	***8323**	5,72	13,35	19,07	3,99	23,06
5	Garnés Martínez-Abarca, Miriam	***7036**	6,19	13,80	19,99	2,70	22,69
6	Gijón Ciudad, Margarita	***2850**	6,48	14,00	20,48	1,16	21,64

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes, conmigo la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.